



## GRADO DE INTERPRETACIÓN/SAXOFÓN

**GUIA DOCENTE REPERTORIO  
ORQUESTAL: SAXOFÓN**

**CURSO: 2022/2023**

### A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Denominación:</b> REPERTORIO ORQUESTAL: SAXOFÓN	
<b>Tipo de asignatura:</b> Obligatoria/Práctica	
<b>Materia a la que se vincula:</b> Instrumento/Voz	
<b>Especialidad o especialidades:</b> Interpretación/Instrumentos Sinfónicos	
<b>Cursos en que se imparte:</b>	1º, 2º, 3º y 4º
<b>Créditos ECTS totales:</b> 12	
<b>Créditos ECTS por curso:</b> 3	
<b>Horas lectivas semanales:</b> 1	
<b>Prelación con otras asignaturas:</b>	Haber superado el curso precedente
<b>Duración:</b> Anual	
<b>Calendario:</b> Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	
<b>Horario:</b> A determinar por el profesor	

### B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

#### B.1. DESCRIPCIÓN

Repertorio orquestal: asignatura obligatoria en la especialidad de Interpretación- saxofón. Estructurada en cuatro cursos, se marca como objetivo fundamental abordar el repertorio orquestal más representativo e importante dentro de la música sinfónica, referido tanto a pasajes a solo como a pasajes de tutti. Con ello se pretende completar la formación del alumnado de saxofón en uno de los campos en los que podrá desenvolverse en su futuro profesional.



## B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo
Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía
Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior.
Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.
Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

## C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

### C.1. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1: Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- CG2: Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG3: Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- CG4: Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- CG5: Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- CG6: Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad. CG7: Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8: Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG9: Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- CG10: Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- CG11: Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- CG12: Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- CG13: Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.



CG14: Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural

CG15: Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.

CG16: Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

CG17: Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.

CG21. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.

CG23. Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.

CG24. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

CG25. Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.

CG26. Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.

CG27. Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

## C.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

CT1: Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

CT2: Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

CT3: Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

CT4: Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5: Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional

CT6: Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

CT7: Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

CT9: Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CT10: Liderar y gestionar grupos de trabajo.

CT11: Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

CT12: Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.

CT13: Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

CT15: Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

CT16: Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

CT17: Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.



### C.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- CE2. Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- CE3. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CE4. Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- CE5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- CE6. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
- CE7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- CE8. Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CE9. Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CE10. Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

### D) CONTENIDOS

1. Estudio del repertorio básico del instrumento, referido tanto a solo como a pasajes de Tutti de especiales características o dificultad
2. Práctica de lectura a vista
3. Desarrollo en profundidad de toda la gama de articulaciones posibles
4. Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión, adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a su estudio en tiempos lentos.
5. Entrenamiento permanente y progresivo de la afinación
6. Perfeccionamiento de las capacidades artística, musical y técnica
7. Conocimiento de los criterios interpretativos aplicables al repertorio de acuerdo con su evolución estilística.
8. Presentación de un trabajo monográfico sobre la obra a trabajar



## **CURSO PRIMERO**

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

The Orhestral Saxophonist de Bruce Ronkin y Robert Frascotti (Vol. 1 y 2) Publicado en 1978 por RONCOP, INC. P.O. Box 724, Cherry Hill, NJ 08003

## **CURSO SEGUNDO**

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

Orhestral Saxophonist de Bruce Ronkin y Robert Frascotti (Vol. 1 y 2). Publicado en 1978 por RONCOP, INC. P.O. Box 724, Cherry Hill, NJ 08003

## **CURSO TERCERO**

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

Orhestral Saxophonist de Bruce Ronkin y Robert Frascotti (Vol. 1 y 2). Publicado en 1978 por RONCOP, INC. P.O. Box 724, Cherry Hill, NJ 08003

## **CURSO CUARTO**

### **MATERIAL DIDÁCTICO**

he Orhestral Saxophnist de Bruce Ronkin y Robert Frascotti (Vol. 1 y 2) Publicado en 1978 or RONCOP, INC. P.O. Box 724, Cherry Hill, NJ 08003

## **9. METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

### **E.1. METODOLOGÍA**

- Presentación semanal en clase del repertorio programado.
- El profesor dirigirá académicamente este trabajo valorando los progresos técnicos-expresivos de las obras en estudio y aportando soluciones a los problemas no resueltos.
- La atención del profesor estará enfocada a tres aspectos: el concepto de la partitura, las ideas creativas y la experiencia de la ejecución.
- Utilización del repertorio como un recurso didáctico, lo que supone que éste se adapte a las necesidades del alumno pero cumpliendo el nivel de exigencia de cada curso.
- Trabajo de las destrezas y conceptos como la memoria musical, elementos formales, ornamentación, preparación para la interpretación en público, etc.
- Análisis técnico-formal de la obra a interpretar.
- Actuación en público, elemento indispensable para la formación y el progreso musical de los alumnos.



## E.2. EXÁMENES

- Examen de junio. Consistirá en la interpretación de todos fragmentos de repertorio orquestal expuestos en el material didáctico del curso.
- Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Se exigirá el repertorio completo del curso.

## E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

- Participación en audiciones y conciertos.
- Participación si lo requieren en las agrupaciones Orquestales del centro.

## E.5. RECURSOS

Se dispone de los siguientes saxofones: Sopranino, Soprano, Alto (2), Tenor, Barítono (2) y Bajo que cubren las necesidades específicas de este tipo de enseñanzas

## E.6. BIBLIOGRAFÍA

The Orhestral Saxophnist de Bruce Ronkin y Robert Frascotti (Vol. 1 y 2). Publicado en 1978 por RONCOP, INC. P.O. Box 724.

# 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

## C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

CEG1: Demostrar conocimiento de los principios teóricos del hecho musical, y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.

CEG2: Demostrar aptitudes en el reconocimiento auditivo, comprensión, y memorización de materiales musicales, y su aplicación al desarrollo profesional.

CEG3: Demostrar conocimiento de los fundamentos y estructura del lenguaje musical y su aplicación a la práctica interpretativa, creativa, investigadora y pedagógica.

CEG4: Demostrar dominio en la lectura, producción, interpretación, improvisación, creación y recreación de textos musicales.

CEG5: Demostrar conocimiento de los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad, sus aplicaciones y las novedades que se producen en él.

CEG6: Demostrar dominio de ejecución con uno o más instrumentos, que le permita interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales.

CEG7: Demostrar dominio en la utilización de recursos musicales que le permita crear, adaptar e improvisar en distintos contextos musicales a partir de técnicas, formas, tendencias y lenguajes asimilados.

CEG8: Demostrar autonomía aplicando un método de trabajo apropiado, que le permita superar los retos que se presenten en la práctica musical individual y colectiva.

CEG9: Demostrar conocimiento de los instrumentos, clasificación y características acústicas y de construcción, históricas y antropológicas, en especial del instrumento principal.

CEG10: Demostrar capacidad para argumentar de forma verbal y escrita, sus puntos de vista sobre conceptos musicales, así como los objetivos de su actividad profesional, a personas especializadas, usando adecuadamente el vocabulario técnico y general.

CEG11: Demostrar conocimiento de un amplio repertorio, de diferentes épocas y estilos, centrado en su especialidad y abierto a otras tradiciones y contextos culturales.

CEG12: Demostrar el conocimiento del contexto social, cultural y económico de la práctica musical, con especial atención a su entorno inmediato.

CEG13: Demostrar conocimiento del desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica.

CEG14: Demostrar conocimiento de las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en los distintos niveles.

CEG15: Demostrar capacidad para crear y dar forma a conceptos artísticos propios, y expresarse a través de ellos.

CEG16: Demostrar dominio en las técnicas de estudio e investigación que le capacite para la autoformación durante su vida de estudio y en el ámbito profesional.

CEG17: Demostrar conocimiento de la legislación relativa a su ámbito profesional.

### C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TRANSVERSALES

CET1: Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.

CET2: Demostrar capacidad para recoger y analizar y sintetizar información significativa y gestionarla de forma adecuada.

CET3: Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente.

CET4: Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación.

CET5: Demostrar conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.

CET6: Demostrar capacidad para la autocrítica en el desempeño profesional e interpersonal.

CET7: Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.

CET8: Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

CET9: Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

CET10: Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.

CET11: Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

CET12: Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.

CET13: Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.



## C.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS

CEE1: Utilizar la capacidad de control y concentración de la interpretación en la orquesta. Con éste criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requieren la ejecución instrumental y el grado de relajación necesario para evitar crispaciones que conduzcan a la pérdida de control en la ejecución.

CEE2: Demostrar el dominio en la ejecución de los distintos instrumentos de percusión dentro de la orquesta sin desligar los aspectos técnicos de los musicales. Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.

CEE3: Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento. Mediante es criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.

CEE4: Interpretar obras de las distintas épocas y estilos en la orquesta. Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

CEE5: Demostrar conocimiento sobre los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar plenamente los aspectos expresivos, morfológicos, sintácticos y sonoros de sus obras.

CEE6: Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical. Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretar dentro del respeto al texto.

CEE7: Mostrar autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos. Con este criterio se quiere comprobar el desarrollo que el alumno ha alcanzado en cuanto a los hábitos de estudio y la capacidad de autocrítica.

CEE8: Presentar en público un programa adecuado a su nivel, demostrando capacidad comunicativa, puesta en escena y calidad artística. Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad de autocontrol y grado de madurez de su personalidad artística.

## 11. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

### G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)  
La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado





matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

## G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

- La asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación final del alumno. (Por encima de 3 faltas injustificadas, el alumno perderá este porcentaje)
- El trabajo semanal de clase constituirá el 10% de la calificación final del alumno.
- El trabajo monográfico de que cada obra constituirá el 10% calificación final del alumno
- La evaluación de los exámenes establecidos constituirán el 60% de la calificación final del alumno.
- En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero, no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

## G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

- Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

## 12. CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1 horas a la semana.

Examen final: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

## 13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Se proponen, como actividades complementarias, la asistencia a conciertos sinfónicos en la ciudad de Córdoba, tales como conciertos programados por la Orquesta de Córdoba.



#### **14. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA.**

Se proponen como actividades complementarias la asistencia a conciertos sinfónicos programados por el Conservatorio Superior de Córdoba, así como conferencia de los directores de orquesta invitados dentro del programa de colaboración con la Orquesta Sinfónica de Córdoba.

#### **15. CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.**

#### **16. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA**

Los exámenes programados serán grabados en video, los alumnos participarán en el proceso de evaluación a través del visionado de sus videos emitiendo opinión reflexiva y autocrítica.

#### **17. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Se atenderá la atención a la diversidad de todo el alumnado, analizando cada caso y brindado las adaptaciones curriculares necesarias.



## ANEXO 1

### Adaptación GD curso 22/23

Asignatura: **Grupo de Saxofones** de acuerdo al Plan de Adaptación de la Enseñanza a la Pandemia en nuestro centro se plantean dos escenarios:

**Escenario A:** Se mantiene la actividad presencial, siempre y cuando se puedan salvaguardar las medidas de seguridad, y se limita el aforo de las aulas. En el caso de que no se pueda cumplir la distancia mínima de seguridad se podrá alternar el número de alumnos en las clases colectivas. En este escenario se continúan vigentes todos los aspectos recogidos en las Guía Docente de la asignatura.

**Escenario B:** En el que se contempla la suspensión completa de la actividad presencial, pasando la actividad docente telemática. En este escenario deben de adaptarse las siguientes medidas que modifican lo contemplado en la Guía Docente.

### **1. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE**

Se implementa la docencia telemática. Las clases se realizarán por videoconferencia a través de la plataforma que se estime más adecuada de acuerdo a la disposición del alumnado y profesorado, en el horario que estaba establecido. Las video-clases podrán complementarse con la realización de vídeos en diferido por parte del alumnado así como de otras actividades.

### **2. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN**

El **examen final** de la asignatura consistirá en una prueba telemática que tendrá las siguientes características:

1. El alumnado enviará un **vídeo** a su profesor en el que interpretará una selección del repertorio.
2. Esta selección será pactada con anterioridad y deberá contener varias obras o movimientos que sean significativas del trabajo realizado en el curso.
3. El vídeo se realizará sin cortes, ni edición, y en una toma fija en la que se pueda reconocer con claridad la identidad del intérprete.
4. La evaluación se hará de acuerdo a las actividades elaboradas durante el periodo del Escenario A como las realizadas durante el Escenario B.



## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación no se modifican y se aplicarán los que figuran en la Guía Docente. Todos los criterios que hacen referencia a audiciones y actividades públicas y presenciales, serán de aplicación para las audiciones y pruebas telemáticas.

## SISTEMA DE CALIFICACIÓN

La evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, se realizará a partir de las evaluaciones realizadas en el periodo de Escenario A y de las actividades desarrolladas durante el periodo de docencia no presencial (Escenario B) siempre que ello favorezca al alumno o alumna. Por tanto, la calificación de la asignatura se hará de acuerdo a las actividades evaluadas y el examen final telemático. Dicho examen y dichas actividades se ponderarán en la calificación final de la siguiente forma:

**Asistencia:** 20 % de la nota. Entendida como **asistencia presencial**, en el periodo de Escenario A o **asistencia no presencial** en aquellas actividades convocadas de manera telemática durante el Escenario B.

**Trabajo semanal:** 60 % de la nota. Entendido como el trabajo de clase semanal realizado en el periodo de escenario A y la realización de las diferentes tareas telemáticas durante el periodo no presencial. Entre estas últimas estarían las grabaciones en vídeo de todo el repertorio de curso por parte del alumno, registros que serán custodiadas por el profesor tutor.

**Examen final telemático:** 20 % de la nota. Consistirá en una grabación de vídeo sin editar de la obra final así como de las que no hayan sido superadas en los exámenes anteriores. Se realizará a final de curso y se enviará al profesor tutor durante la última semana de clases. En la valoración de este vídeo se podrá tener en cuenta la opinión colegiada del conjunto de profesores que imparten esta asignatura. No se tendrá en cuenta las diferencias de calidad técnica de la grabación (calidad de sonido y audio) para que no haya agravios entre el alumnado.

En caso de que el alumno o alumna no hubiera asistido a clase durante el periodo de escenario A o su evaluación en ese momento fuera insuficiente, la evaluación final estará en función del examen telemático (50%) y de las actividades telemáticas que se pudieran realizar en su caso (50%).